



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 066-2015- SERNANP

Lima, 09 ABR. 2015

VISTO:

El Memorandum N° 701-2015-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y el Informe N° 052-2015-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que mediante Memorandum N° 701-2015-SERNANP-DGANP de fecha 30 de marzo del 2015, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Manejo de Recursos Naturales en Áreas Naturales Protegidas en vista del descanso vacacional que hará efectivo la responsable de la misma, Blga. Gloria del Carmen Rojas Ríos;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 052-2015-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado. En ese sentido, resulta necesario designar a la persona que ejercerá la función de Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Manejo de Recursos Naturales en Áreas Naturales Protegidas, durante el periodo vacacional de la responsable de la misma;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General; y,

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar la Unidad Operativa Funcional de Manejo de Recursos Naturales en Áreas Naturales Protegidas, a la Ing. Jacqueline Rosa Ramírez Chávez, del 14 al 17 de abril del 2015; y, a la Blga. Lourdes Ruck Puerta, del 18 al 26 de abril del 2015, por uso del descanso vacacional solicitado por la responsable de la misma.



Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la Blga. Gloria del Carmen Rojas Ríos, a la Ing. Jacqueline Rosa Ramírez Chávez y a la Blga. Lourdes Ruck Puerta, así como también a la Oficina de Administración y a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe



Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado